



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 12 JUL 2023

A.S. N° 13

RESOL. N° 8

EXP. 2022-25-1-004841

AdS

VISTO: la renuncia al cargo presentada por la Mtra. Sandra Paula Fierro Andino, C.I. 1.812.851-7 docente de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

RESULTANDO: I) que la docente solicita el cese de sus funciones a partir del 28 de febrero de 2023;

II) que el Departamento de Administración de Personal de la Dirección Sectorial de Gestión Humana indica que a la fecha de renuncia solicitada, la docente no tiene saldo de licencia pendiente de usufructo;

III) que los Departamentos Unificador de Sueldos y Retenciones y de Proyectos Sueldos informan que la Mtra. Elías no posee deudas ni retenciones con el Organismo;

IV) que la Unidad de Gestión Previsional señala que la interesada tiene expediente jubilatorio con derecho otorgado, extremo exigido en el convenio firmado con el Banco de Previsión Social (BPS) y que no corresponde otorgar el prejubilatorio, debido a que el BPS efectuará el alta automática de la pasividad una vez verificado el cese en la Gestión de Afiliaciones;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos elevó la gestión sin observaciones;

II) que la Unidad Letrada indica que la docente no registra procedimiento disciplinario y sugiere aceptar la renuncia;

III) que la Asesoría Letrada comparte lo informado y eleva las presentes actuaciones;

IV) que se entiende pertinente aceptar la renuncia de la Mtra. Fierro;

ATENTO: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07 del Consejo Directivo Central; **resuelve:**

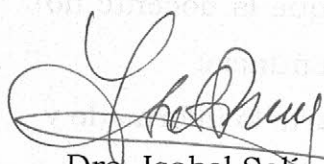
1) Aceptar la renuncia presentada por la Mtra. Sandra Paula Fierro Andino, C.I. 1.812.851-7 docente de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 28 de febrero de 2023.

2) Agradecer a la Mtra. Fierro los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

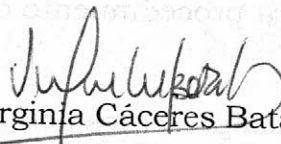
Comuníquese a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales Económico Financiera, de Planificación Educativa, Tecnologías de Información y Comunicación a efectos de dar la baja del sistema informático y Gestión Humana para su conocimiento y notificación de la interesada, a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, a la Unidad de Gestión Previsional y a la Gerencia de Gestión Financiera.

Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
CODICEN